



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-15-24

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **seis de septiembre del año dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-15-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del "**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.
Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ.

Jefa del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité, la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SEGOB/DAD/0742/2024, adjudicar directamente al proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”, con clave de proveedor PR31750, la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000642/2024** por la cantidad de **\$11,720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 642 :RS/0000642/2024

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
				Elaboración	Fecha	Hora	Validación de Presupuesto
0602				Elaboración	lun. 26/08/2024	15:24.46	
060206				Validación de Presupuesto	mar. 27/08/2024	16:08.42	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

38201 : Gastos de orden social y cultural

382010019 1.00 SERVICIO \$ 10,103,448.28 \$ 10,103,448.28 \$ 1,616,551.72 \$ 11,720,000.00
Descripción: REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL COXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL INCLUYE: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO, ESCENARIO, ILUMINACIÓN, BACKLINE, MICROFONÍA, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, PLANTA DE LUZ, GRAND SUPPORT), CAMERINOS Y CATERING, CONFORME AL "ANEXO A", CUOTAS SINDICALES (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO, SINDICATO DE MÚSICA), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, SEGURIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, GASTOS Y REQUISITOS DE LOS ARTISTAS.

ACTUACIÓN MUSICAL DE LOS ARTISTAS LUCERO Y MIJARES EN SU GIRA "SIEMPRE AMIGOS" A PARTIR DE LAS 10:30 PM DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE Y HASTA LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CONDICIONES GENERALES
CONDICIONES DE PAGO: 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL 50% POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE LA PRESENTACIÓN: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE LAS 10:30 PM A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

EL HORARIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS DEBERÁ TENER UNA INTERRUPCIÓN INTERMEDIA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PROTOCOLO DE "EL GRITO DE INDEPENDENCIA".

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE DEBERÁ INSTALAR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGÁNDONOS A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE UNA HORA.

HORARIO DE INSTALACIÓN: EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS.

HORARIO DE DESINSTALACIÓN: EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LA 01:00 HORAS.

1.00	\$10,103,448.28	\$4,030,172.42	\$644,827.58	\$4,675,000.00	060206-10504-38201-1-11101
1.00	\$10,103,448.28	\$6,073,275.86	\$971,724.14	\$7,045,000.00	060206-10504-38201-1-15101

Total \$11,720,000.00

Justificación de la Requisición:

AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN LA NOCHE DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y CONMEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN IMPORTANTE EVENTO.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DE LAS 22:00 A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Responsable de Recepción: LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SEGGOB O A QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102016

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



"ANEXO A"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

GROUND SUPPORT:

Por ser un concierto al aire libre las estructuras deberán ser 100% originales y certificadas con las siguientes características.

Soporte original (EUROTRUSS): El soporte deberá contar con una parrilla interna GRID para efectos de colgado, así como un mínimo de 9 trusses de soporte en el cuadro interno (2 frontales, 4 medianas y 3 traseras).

a) El Soporte deberá contar con un techo principal de 18 metros de ancho por 14 metros de fondo con una altura mínima de piso a techo de 16 metros (según lo soporte la estructura y conforme lo permitan las condiciones climatológicas).

b) El soporte deberá contar con estructuras laterales para efectos de colgar el sistema de audio y pantallas de CCTV.

c) El soporte deberá contar una capacidad de carga de acuerdo con los equipos provistos y el diseño de estos (el cálculo de cargas y distribución de éstas, será responsabilidad nuestra).

d) El área del escenario deberá de ser completamente techada.

e) Las alas de trabajo laterales deberán de estar completamente techadas y protegidas para efectos climáticos (Sol y lluvia).

f) La parte trasera del soporte deberá contar con un telón negro de 18 metros de ancho por 14 metros de alto, los laterales del techo contarán con recubrimiento tipo mesh del 73%, de tal forma que se forme una caja negra en la parte interior del soporte.

g) Por razones de seguridad deberá realizar el colgado de los equipos de audio, video e iluminación, considerando y respetando siempre las memorias de carga estipuladas por el fabricante de los equipos provistos.

h) Será imprescindible para el concierto una caja obscura en el interior de la estructura, considerando el aforo de este concierto, telón trasero y mesh laterales.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

La estructura del piso del escenario deberá de ser sólida, plana, firme y de color negro, con las siguientes características:

Piso:

- a) El piso del escenario se requiere de 18 metros de ancho por 14 metros de profundidad, a una altura de 1.80 metros.
- b) El escenario deberá contar con dos áreas de trabajo laterales al escenario de 3 metros de ancho por 14 metros de largo, a una altura de 1.80 metros.
- c) El escenario deberá contar con dos escaleras laterales con barandal.
- d) Se requiere una rampa para descarga de equipos.
- e) El perímetro lateral total del escenario deberá estar forado en su totalidad con tela negra.

Sobre tarimas LUCERO Y MIJARES:

- 3 sobre tarimas de 2.44 metros x 2.44 metros y 0.90 metros de altura con alfombra negra y 2 escaleras.
- 3 sobre tarimas de 1.22 metros x 2.44 metros y 0.60 metros de altura con alfombra negra y 1 escalera.
- 3 sobre tarimas de 1.22 metros x 2.44 metros y 0.30 metros de altura con Alfombra negra y 1 escalera

BARRICADAS:

- a) Barricada de alto impacto (Mojo) para limitar el área total del escenario.
- b) Barricada de alto impacto tipo (MURO) requerida para toda el área de accesos y camerinos (Backstage).



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



HOUSE (FOH):

- a) El house de sala deberá estar situado en eje del centro del escenario, a una distancia no mayor de 40 metros.
- b) El house de sala deberá estar rodeado de barricada de seguridad de alto impacto (Mojo) con personal de seguridad en todo momento.
- c) El house deberá estar conformado de 3 pisos o niveles
- d) El house deberá estar perfectamente protegido y acondicionado para los efectos climáticos.

Medidas:

- a) Nivel 1: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 0.60 centímetros de altura.
- b) Nivel 2: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 2.44 metros de altura.
- c) Nivel 3: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 5 metros de altura.

En todo momento y en todos los casos, se requiere personal técnico calificado para todas las estructuras.

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

Se requieren dos generadores de corriente eléctrica, con las siguientes características:

- a) Ambos generadores serán exclusivos para efectos del concierto en sus áreas técnicas, Audio, Video, iluminación, Backline & Rigging.
- b) Serán generadores eléctricos con monitoreo y control digital, siempre con la opción a regular el voltaje de salida de estos.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



- c) Serán generadores acústicamente silenciosos.
- d) Los generadores serán modelos y años recientes. (2014 en adelante)
- e) Los generadores estarán totalmente libres de fallas técnicas y mecánicas de cualquier tipo.
- f) A la llegada de la producción de los artistas LUCERO Y MIJARES al inmueble, los generadores estarán ya listos, encendidos y con los tanques de combustible al 100% de su carga.
- g) Los generadores siempre deberán estar a una distancia mínima de 25 metros del escenario.
- h) Los generadores contarán con cables para el suministro eléctrico del calibre doble cero. (fases, neutro y tierra física)
- i) Ambos generadores deberán estar configurados en tres fases 110V, neutro y tierra física.
- j) El cableado de las fases, neutro y tierra física deberán estar identificados en todas las puntas con código de color.
- k) Ambos generadores deberán estar correctamente aterrizados y polarizados.

Generador 1 / Audio & Video ----- Cálculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de Audio & video siempre deberá estar regulado para entregar:

120 volts entre fases y neutro, voltaje estable medido en los centros de carga.

El voltaje medido entre neutro y tierra física no deberá excederá nunca los 0.3 Volts.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Generador 2 / Iluminación, Rigging y estructuras ----- Calculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de iluminación & Rigging siempre estará regulado para entregar:

120Volts entre fases y neutro o en su defecto 220 volts en la suma de fases, voltaje estable medido en los centros de carga.

El voltaje medido entre neutro y tierra física no debe de exceder nunca los 0.3 Volts.

En todo momento el servicio de los generadores deberá contar con presencia de personal técnico eléctrico calificado.

La producción de "LUCERO Y MIJARES", en caso de ser necesario solicitará hacer las correcciones pertinentes al cableado, posición del generador, regulación de voltaje, balanceo de cargas, pruebas de estrés y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.

Los generadores eléctricos deberán cumplir los requerimientos y lineamientos antes descritos, cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los mismos, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

La corriente que se suministre para los equipos propios de LUCERO Y MIJARES, audio y backline deberán cumplir con los siguientes detalles técnicos:

a) Corriente Alterna, regulada y constante a 125V AC @ 60HZ

b) Cualquier tensión eléctrica fuera de la especificación anterior necesitará ser regulada desde el generador de corriente eléctrica.

Cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los generadores, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



- a) Todas las conexiones entregadas para efectos de AC del equipo personal de LUCERO Y MIJARES deberá contar con un código para su identificación.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

Todo el equipo proporcionado se requiere en excelente estado físico y operativo, el sistema de sala consistirá en un sistema de sonorización lineal y de marcas originales con las siguientes características técnicas:

- a) Sistemas lineales.
- b) Sistema principal, configuración estéreo (L+R).
- c) El sistema de sala deberá estar configurado para tener una cobertura total en todas las áreas de la audiencia, entiéndase cualquier zona donde exista público de escucha, (Main, frontfill, outfill y torres de delay, serán obligatorias según sea el caso).
- d) El sistema de sala deberá estar libre de cualquier forma de distorsión o compresión.
- e) Solo serán sistemas originales que sean capaces de producir una presión sonora de 120 decibeles (dB SPL) continuos (ponderación C). Esta medición se realizará en la posición de mezcla (FOH).
- f) El sistema se requiere una respuesta en frecuencia de 30 Hz a 20 kHz.
- g) La presión sonora y respuesta en frecuencia del sistema se requiere uniformemente en todas las zonas involucradas del recinto. (Zonas de audiencia / público de escucha).

h) La supervisión, operación, estructura de ganancia, así como el ajuste de ecualización y detalles acústicos, serán supervisados por el ingeniero de sala de LUCERO Y MIJARES, teniendo acceso y control sobre los procesadores digitales del sistema.

La cantidad de cajas acústicas, así como el diseño del sistema para el evento del 15 de septiembre en la Ciudad de Aguascalientes deberá ser consultado y aprobado por el director de producción de LUCERO Y MIJARES.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) Una consola digital de 48 canales de entrada.
- b) se debe de contar con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D

- a) 01 Local Stage rack 64
- b) 01 Local 16 rack
- c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) Una consola digital de 48 canales de entrada
- b) Una consola digital de 24 canales de salida
- c) se deberá contar con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D:

- a) 01 Local Stage rack 64
- b) 01 Local 16 rack
- c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Por cuestiones de cableado internas y de la estructura del espectáculo, la consola de Monitores deberá estar siempre en stage left.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

Los micrófonos convencionales e inalámbricos en su totalidad deberán ser suministrados por la producción de LUCERO Y MIJARES.

DETALLES QUE SERÁN PROVISTOS:

Snake: Se requiere el de uso exclusivamente de LUCERO Y MIJARES.

- a) 01 Snake STAGE BOX - MULTIPIN (48 canales, 06 retornos, 03 vías).
- b) 02 Fan outs – MULTIPIN (48 canales, 06 retornos) / (FOH- MON).
- c) 05 Stage box / 12 canales.
- d) 03 mangueras subsnakes - MULTIPIN 12 canales (25 metros).
- e) 01 manguera subsnake – MULTIPIN 12 canales (10 metros).

Cableado: Se requiere el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- a) 20 cables XLR3 de 5 metros.
- b) 15 cables XLR3 de 10 metros.
- c) 10 cables XLR3 de 15 metros.

Bases y clamps: Se requiere el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES.

- a) 05 Clamps LP
- b) 12 short boom
- c) 15 Tall boom
- d) 01 Straight



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



VIDEO:

LUCERO Y MIJARES, proveerá su propio Media Server exclusivamente para reproducir el contenido visual del espectáculo. señal de video proveniente del House.

Se requiere con un sistema de control con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) El sistema de control de video deberá ser ubicado en el house y poder recibir señal de media servers en el house y en stage.
- b) Un técnico de video capacitado deberá estar presente durante las pruebas y evento, con el fin de asistir al Ingeniero de video de LUCERO Y MIJARES en todo momento.
- c) Serán dos señales de video en el (FOH) para conjunto de pantallas centrales, que deberán de ser exclusivos y dedicados para señal de transmisión del media server de LUCERO Y MIJARES.
- d) Brillos, contrastes, saturaciones y demás características de video en las pantallas que sean definidas por el Ingeniero de video de la producción de los cantantes en el momento de pruebas, esto con base en la locación, luz incidental y ambiental que pueda afectar la visualización optima del contenido del espectáculo
- e) Se deben de instalar dos escaladores Barco Folson Image Pro II o similar únicamente para IMAG.
- f) 04 puntos de corriente independientes para video ubicados en la posición del media.
- g) 02 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS).

PANTALA DE LEDS:

Se requieren 101 metros cuadrados de pantalla de MESH LEDS de 12 milímetros, con las siguientes configuraciones y especificaciones:



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Los listones de pantalla de leds montadas y cableadas conforme al plot, se requieren de:

- a) Listón 1 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- b) Listón 2 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- c) Listón 3 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- d) Listón 4 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- e) Listón 5 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- f) Listón 6 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2

Rigging (LEDS):

- a) 03 Truss pre rigging / listón 1, 2 y 3 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- b) 09 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 08ft).
- c) 12 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- d) 18 Corner block pre rigging / TOMCAT / 04 vías / listón 4, 5 y 6
- e) 21 CM Motores (La capacidad de carga se define según el peso de la pantalla)
- f) 01 controlador para motores

Rigging BACKDROOP (LEDS):

- a) 01 set steels, shackles, spancets / Para generar diseño según se requiera.
- b) 06 Truss pre rigging / TOMCAT Ligh Duty (12 x 12 / 10ft).
- c) 03 CM Motores de 1 tonelada
- d) 01 controlador para motores
- e) 01 Set (steels, shackles, spancets)



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



CCTV:

Se requieren dos pantallas de LEDS con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) deberán de ser montadas a los costados del escenario, el tamaño mínimo de pantalla debe ser de 3.5 metros de base por 8 metros de alto.
- b) Pixel Pitch 6 milímetros
- c) Pixeles SMD 3 in 1 Panda eye
- d) Resolución del módulo 96 x 108 pixeles.
- e) Brightness 5000 nits.
- f) Contrast ratio 3000:1
- g) Refresh rate >3000Hz
- h) Píxel density 140/120 sq.m
- i) Ingress protection Front / rear IP65/IP64
- j) Tres cámaras profesionales con lentes de mínimo 20X,
- k) Tres Camarógrafos profesionales
- l) Un switcher para CCTV y IMAG.
- m) Un director de cámaras y operador de switcher
- n) Sistema de comunicación de 5 estaciones.

Montaje CCTV:

- a) Las tres cámaras deberán estar montadas en el House, (Una al centro – la otras dos a los costados).
- b) Las cámaras y camarógrafos deberán estar montadas a una altura mínima de 2.40 metros.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



- c) El director de cámaras y sus controles deberán estar montados en el house junto con el personal de video de LUCERO Y MIJARES quien será el que dirija el CCTV.
- d) Al operador de video de LUCERO Y MIJARES se le deberá de entregar una de las 5 diademas de comunicación del CCTV.
- e) Señal del programa del CCTV deberá ser por medio de un cable SDI en el procesador de video de LUCERO Y MIJARES en el House, Resolución 1920/1080 (Full HD)

TELEPROMTER: LUCERO Y MIJARES, provee el sistema de control para el telepromter.

Deberá de ser de acuerdo a los siguientes detalles:

- a) Un monitor LED de mínimo 60 pulgadas VGA input.
- b) Una base de piso para los monitores con ángulo de visión ajustable 45° - 65°.
- c) 01 cable de HDMI a HDMI de 30 metros.
- d) 01 cable de VGA a VGA de 30 metros.
- e) 01 Spliter de video.

ILUMINACIÓN

(El espectáculo deberá ser sincronía por código de tiempo SMPTE)

Control: se requiere el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES.

- a) 01 Consola GrandM3
- b) 01 NPU
- c) 01 Power supply con batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Iluminación convencional:

- a) 16 DTW Blinder 7000 IP (4 cell)
- b) 03 seguidores de tiro largo super trouper 2500W/ dimmer y corrector Lee 205 o 206 - Los tres seguidores deberá ser de la misma marca y modelo.
 - Tres operadores de seguidor con experiencia y conocimientos sobre el equipo.
 - 04 estaciones de comunicación (intercom) / tres para seguidores una para operador.

Iluminación robótica:

- a) 25 ROBE Spiider
- b) 42 ROBE Mega pointe
- c) 32 Elation Ptoton 3K color
- d) 06 Barras Elation chorus line 16 (Difusor frost)

LED:

- a) 64 tubos de LED ASTERA AX1RGBWS (1 metro de longitud)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / Control por CRMX

Laser:

- a) 12 barras laser – 09 Laser azules más 8 luces cálidas por barra.
- b) 12 barras laser – 06 Laser rojos por barra.
- c) 08 laser de 30W / Beyond advanced control.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Máquinas de humo:

- a) 04 Maquinas Generadoras de humo marca MDG
- b) 04 ventiladores de metal.

Comunicación:

- a) 01 sistema de Clear-Com (5 Estaciones inalámbricas)

Rigging (Diseño de iluminación):

- 12 Truss pre rigging / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
- 12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (05ft).
- 12 Corner block de 04 vias / TOMCAT MKII
- 12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- 02 Basse floor de / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
- 16 CM Motores (La capacidad de carga depende del peso total por estructura)
- 01 controlador para motores
- 03 tubos de acero de 2 pulgadas de 3 metros de largo con 12 hamburguesas dobles
- 06 tubos de acero de 2 pulgadas de 1.5 metros de largo con 12 hamburguesas dobles
- 01 set de steels, shackles, spancets para generar el diseño
- 06 pipes con base de piso de 03 metros de alto.

CAMERINOS:

Se requieren 4 camerinos de 5 metros x 5 metros mínimo, 2 cambios rápidos con baño privado y que cuenten con el siguiente mobiliario:



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Lucero

- 01 Sillón individual cómodo
- 01 Sillón para 3 personas
- 04 Sillas acojinadas
- 01 Espejo de cuerpo completo.
- 01 Espejo con iluminación para maquillaje
- 02 Rack o perchero reforzado de metal.
- 01 Baño portátil privado al lado del camerino.
- 02 Mesas tipo tablón para catering.
- 05 Toallas faciales blancas. (Nuevas)
- 05 Toallas faciales color negro. (Nuevas)
- 01 Toallas húmedas desinfectantes.
- 01 Botella de gel antibacterial.
- 01 Botella de Alcohol de 1 litro con atomizador.
- 01 Aire acondicionado o ventilador.
- 01 Alfombra (color indistinto acorde a todo el mobiliario).
- 01 Servicio de Wifi.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
- Ventilación e iluminación cálida.
- Tomas de corriente 110v.

Cambio Rápido:

- 01 Quick Change hecho de mamparas de 3 metros x 3 metros, color negro, techado, perfectamente bien cerrada con iluminación, 2 tomas de corriente de 110v, entarimado con alfombra, con aire acondicionado y ubicado a un lado del escenario (áreas de trabajo).
- 04 sillas acojinadas.
- 01 baño portátil privado a un costado del escenario.
- 01 tablón.
- 01 espejo de cuerpo entero.
- 01 ventilador.
- 01 sillón individual cómodo.
- 01 Rack o perchero reforzado.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).

Mijares

- 01 Sillón individual cómodo.
- 01 Sillón para 3 personas.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-15-24



- 04 Sillas acojinadas.
- 01 Espejo de cuerpo completo.
- 01 Espejo con iluminación para maquillaje.
- 02 Rack o perchero reforzado de metal.
- 01 Baño portátil privado al lado del camerino.
- 02 Mesas tipo tablón para catering.
- 05 Toallas faciales blancas. (Nuevas)
- 05 Toallas faciales color negro (Nuevas)
- 01 Toallas húmedas desinfectantes.
- 01 Botella de gel antibacterial.
- 01 Botella de alcohol de 1 litro con atomizador.
- 01 Aire acondicionado o ventilador.
- 01 Alfombra (color indistinto acorde a todo el mobiliario).
- 01 Servicio de Wifi.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
- Ventilación e iluminación cálida.
- Tomas de corriente 110v.

Cambio Rápido:

- 01 Quick Change hecho De mamparas de 3 metros x 3 metros, color negro, techado, perfectamente bien cerrada con iluminación, 2 tomas de corriente de 110v, entramado con alfombra, con aire acondicionado y ubicado a un lado del escenario (áreas de trabajo).
- 04 sillas acojinadas.
- 01 tablón.
- 01 espejo de cuerpo entero.
- 01 ventilador.
- 01 sillón individual cómodo.
- 01 Rack o perchero reforzado.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
- 01 baño portátil privado a un costado del escenario.

CATERING EN CAMERINOS

Lucero

- 10 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros (temperatura ambiente).
- 06 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



- 06 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
04 Latas de refresco sabor lima limón sin azúcar de 355 mililitros.
04 Latas de refresco sabor fresa de 355 mililitros.
01 Jugo de toronja de 1 litro.
03 Sueros orales sabor lima limón de 625 mililitros.
03 Sueros orales sabor naranja de 625 mililitros.
02 Bolsas de churritos de Amaranto.
02 Frascos de café soluble (1 con cafeína y 1 descafeinado)
01 Bowl con dulces varios (comerciales)
01 Charola con bocadillos (queso, galletas) para 5 personas.
01 Charola con carnes frías.
01 Charola con sándwiches hechos al momento, con pan de harina de trigo integral, con pechuga de pavo, queso manchego, tomate, lechuga y mayonesa, sin cebolla ni picante, dorado en sandwichera o calentado en sartén.
01 Canasta con fruta de mano entera (manzana roja, manzana verde, mango, manzana amarilla, durazno, ciruela, pera, plátano.)
01 Charola con toronja en corte supremas.
01 Charola con galletas finas variadas de dulce o charola de galletas con chispas de chocolate y de avena.
01 Bowl con nueces de castilla y almendras.
Servicio de café, te dé manzanilla, hierbabuena, bote de café, con sus insumos (azúcar, sustituto de azúcar, cucharas)
01 frasco de miel de abeja de 355 mililitros.
04 Vasos de cristal altos.
02 Hieleras de unicel grandes, hielo, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

Mijares

- 15 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
05 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
05 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
04 botellas de refresco sin gas sabor uva y naranja de 255 mililitros.
04 botellas de refresco sabor tamarindo y piña de 600 mililitros.
06 Latas de refresco de lima limón sin azúcar de 355 mililitros.
04 Botella de agua saborizada sin azúcar sabor toronja, manzana o mango de 500 mililitros.
03 Sueros orales sabor coco de 630 mililitros.
03 Sueros orales sabor uva de 630 mililitros.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



- 02 Latas de atún en agua.
01 Paquete de jamón de jabugo.
01 Mayonesa light chica.
01 Pan de harina de trigo integral.
02 Bolsas de churritos de amaranto.
05 Barras chicas de chocolates sin azúcar.
07. Barras de avena tostada.
02 Frascos De Café Soluble (1 con cafeína y 1 descafeinado)
01 Charola de pechuga de pavo en rollos, queso panela, queso Oaxaca para 8 personas.
01 Charola de sándwiches con pan de harina de trigo integral con pechuga de pavo, queso manchego, queso Oaxaca, panela y mayonesa, sin cebolla ni picante, dorados y hechos al momento.
01 Charola con verduras picadas (apio, pepino, jicama, zanahoria)
01 Canasta con fruta de mano enteras (plátano, manzanas, mango, durazno y uvas)
01 Salero pequeño.
01 Charola con galletas Gourmet.
01 Bowl con nueces de castilla y almendras.
01 Bowl con tostadas de maíz integrales en empaque individual.
Servicio de café, té de frutos rojos y variados, con sus insumos (sustituto de azúcar y cucharas).
01 frasco de miel de abeja de 355 mililitros.
04 Vasos de cristal altos.
02 Hieleras de unicel grandes de hielo comestible, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.
01 medio litro de alcohol médico.
01 botella pequeña de gel antibacterial.
02 Toallas de mano Blanca o gris.
01 Toalla grande Blanca o gris.

Músicos

(10 personas)

- 24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
12 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 millilitros.
12 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 millilitros.
01 Charola de papas variado (comerciales).
01 Charola de sándwiches con pechuga de pavo, queso manchego, tomate, lechuga y mayonesa, hechos al momento.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



- 01 Bowl de ensalada de lechuga, tomate y aderezo.
01 Canasta con fruta de mano entera (plátano, manzanas, durazno, mango y uvas)
05 Pizzas sabor variado
01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos altos de cristal, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

Oficina de Producción

(25 personas)

- 24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabores varios de 355 mililitros.
Catering (Comida caliente Guisados: 2 guarniciones, Arroz y frijoles)
01 Charola de papas variado (comerciales).
01 Canasta con fruta de mano (plátano, manzanas, durazno, mango, uvas)
01 Bowl de ensalada, tomate y aderezo
08 Pizzas sabor variado
01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos rojos de plástico, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

Catering De Montaje

(25 personas)

- 24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabores varios de 355 mililitros.
03 Agua mineral de 1.5 litros.
Catering (comida caliente guisados: 2 guarniciones, arroz y frijoles)
Canasta con fruta de mano entera (plátano, manzanas, durazno, mango y uvas)
01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos rojos de plástico, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000642/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SEGOB/DAD/0742/2024**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**” y negativas de los proveedores “**GABRIELA HERRERA PELAYO**” y “**ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”
7. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor: “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”
8. Acreditación de Exclusividad de los cantantes “Lucero y Mijares”.
9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el manifiesto bajo protesta de decir verdad que solo cuenta con 1 empleado registrado ante el Instituto de Seguridad Social en términos de lo dispuesto con el artículo 13 de la Ley del Seguro Social del proveedor: “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE AGOSTO DEL 2024
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000642/2024
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA VALIDADA 27 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: RECURSO ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si (X) no aplica ()



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA 19:00 hrs
RECIBE SV
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	AMENIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN LA NOCHE DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y CONMEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN IMPORTANTE EVENTO.	\$11'720,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LORENA MARQUÉZ VARGAS	MTRO. FLORENFINO DE JESÚS REYES BERLIE	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RE/2020/012/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 10/10/2010 (0001)

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 19/AGOSTO/2024

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: _____ mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: _____ nacional () internacional ()
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL NACIONAL CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 55% DE CONTENIDO NACIONAL

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: Padrón Único de Proveedores del Estado de Aguascalientes

Lic. Raquel Baccio Pérez
Jefa del dpto. de Control Presupuestal

Lic. Raquel Baccio Pérez
Jefa del dpto. de Control Presupuestal

Autorizo Área Administrativa


Lic. Raquel Baccio Pérez
Jefa del dpto. de Control Presupuestal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

3. Oficio de Solicitud número SEGOB/DAD/0742/2024, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Secretaría General de Gobierno

Oficio Número SEGOB/DAD/0742/2024

Asunto: *Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Excepción de "Actuación musical para la conmemoración del ccxv inicio de la Independencia de México en su edición 2024"*

Aguascalientes, Ags. a 28 de agosto del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 5°, 11, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XI, XII, XIII y XXVII, 25 y 26 fracciones XXVIII, XLIII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 3° fracción IX, 4° párrafo segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 1°, 2°, 6° fracción I inciso b), 8° fracciones I, VII y IX, 13 fracción VI y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición RS/0000642/2024, toda vez que este recurso se destinará para la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", por un monto total de \$11,720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con las especificaciones siguientes:



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 20 15 Ext. 7915

www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Partida	Cantidad	U.M.	Concepto
1	1	SERVICIO	<p>"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al "Anexo A", cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas.</p> <p>Actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos" a partir de las 10:30 pm del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2024.</p>

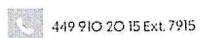
Con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita que se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

***Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

I.- "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Se somete a su consideración la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor denominado "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", ya que dicho proveedor es quién cuenta con los derechos exclusivos para la prestación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", con la presentación musical de los cantantes "Lucero y Mijares" para su presentación el día 15 de septiembre de 2024 en la Plaza de la Patria en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTR. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ccp. Archivo



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

4. Justificación de contratación de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Aguascalientes, Ags., a 28 de agosto del año dos mil veinticuatro -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 5°, 11, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XI, XII, XIII y XXVII, 25 y 26 fracciones XXVIII, XLIII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 3° fracción IX, 4° párrafo segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 1°, 2°, 6° fracción I inciso b), 8° fracciones I, VII y IX, 13 fracción VI y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones y con el fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
..."

Ley

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
..."

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."
..."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

I. Secretaría General de Gobierno. - SEGGOB;

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

"Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

XXVIII. Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

...

LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Hijoiente de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contralación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales."

...

"Artículo 4º.- ...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

..."

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.”

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;”

V.- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes:

“ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno.”

“ARTÍCULO 2º. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.”

...

“ARTÍCULO 6º. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
--	---	--	--

I. Subsecretaría de Gobierno:

...

b) Dirección General de Desarrollo Cívico;"

...

"ARTÍCULO 8º. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

...

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 13. La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI. Promover los valores cívicos y el respeto a los símbolos patrios;"

...

"ARTÍCULO 17. Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Cívico las facultades y atribuciones siguientes:

I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;

II. Dictar los protocolos que procedan para el desarrollo de las ceremonias cívicas;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Aguascalientes, así como el respeto a los símbolos patrios;

IV. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;

V. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas cívicas; y

VI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.”

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar la contratación del servicio para la “ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024”, que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, mismo que se llevará a cabo en la Plaza de la Patria y con ello rememorar la gesta y los héroes que encabezaron la emancipación de nuestro país, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La contratación descrita en el párrafo que antecede, tiene como objetivo celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de El Grito de Independencia, que se celebra cada 15 de septiembre por la noche en nuestro país. La ceremonia tiene como fin recordar el inicio del movimiento independentista y para celebrar este acontecimiento histórico, se lleva a cabo una ceremonia liderada por el presidente de la República, así como cada Gobernador en su Estado y los alcaldes en su municipio, en donde cada uno lleva a cabo este acto desde sus respectivas sedes de gobierno.

Por lo que se desprende de las disposiciones mencionadas en el apartado anterior que es facultad de esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes coordinar los eventos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

cívicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios, así como impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias, y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto
1	1	SERVICIO	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al "Anexo A", cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas. Actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos" a partir de las 10:30 pm del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2024.

"ANEXO A"
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

GROUND SUPPORT:

Por ser un concierto al aire libre las estructuras deberán ser 100% originales y certificadas con las siguientes características.

Soporte original (EUROTRUSS): El soporte deberá contar con una parrilla interna GRID para efectos de colgado, así como un mínimo de 9 trusses de soporte en el cuadro interno (2 frontales, 4 medias y 3 traseras).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

- a) El Soporte deberá contar con un techo principal de 18 metros de ancho por 14 metros de fondo con una altura mínima de piso a techo de 16 metros (según lo soporte la estructura y conforme lo permitan las condiciones climatológicas).
- b) El soporte deberá contar con estructuras laterales para efectos de colgar el sistema de audio y pantallas de CCTV.
- c) El soporte deberá contar una capacidad de carga de acuerdo con los equipos provistos y el diseño de estos (el cálculo de cargas y distribución de éstas, será responsabilidad nuestra).
- d) El área del escenario deberá de ser completamente techada.
- e) Las alas de trabajo laterales deberán de estar completamente techadas y protegidas para efectos climáticos (Sol y lluvia).
- f) La parte trasera del soporte deberá contar con un telón negro de 18 metros de ancho por 14 metros de alto, los laterales del techo contarán con recubrimiento tipo mesh del 73%, de tal forma que se forme una caja negra en la parte interior del soporte.
- g) Por razones de seguridad deberá realizar el colgado de los equipos de audio, video e iluminación, considerando y respetando siempre las memorias de carga estipuladas por el fabricante de los equipos provistos.
- h) Será imprescindible para el concierto una caja obscura en el interior de la estructura, considerando el aforo de este concierto, telón trasero y mesh laterales.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

La estructura del piso del escenario deberá de ser sólida, plana, firme y de color negro, con las siguientes características:

Piso:

- a) El piso del escenario se requiere de 18 metros de ancho por 14 metros de profundidad, a una altura de 1.80 metros.
- b) El escenario deberá contar con dos áreas de trabajo laterales al escenario de 3 metros de ancho por 14 metros de largo, a una altura de 1.80 metros.
- c) El escenario deberá contar con dos escaleras laterales con barandal.
- d) Se requiere una rampa para descarga de equipos.
- e) El perímetro lateral total del escenario deberá estar forado en su totalidad con tela negra.

[Firma]

Ay

Sobre tarimas LUCERO Y MIJARES:

- 3 sobre tarimas de 2.44 metros x 2.44 metros y 0.90 metros de altura con alfombra negra y 2 escaleras.
- 3 sobre tarimas de 1.22 metros x 2.44 metros y 0.60 metros de altura con alfombra negra y 1 escalera.
- 3 sobre tarimas de 1.22 metros x 2.44 metros y 0.30 metros de altura con Alfombra negra y 1 escalera

[Firma]

BARRICADAS:

10 *[Firma]*

On



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	<i>Código: N/A.</i> <i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.</i> <i>Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico.</i> <i>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i> <i>Fecha de liberación:</i>
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

- a) Barricada de alto impacto (Mojo) para limitar el área total del escenario.
b) Barricada de alto impacto tipo (MURO) requerida para toda el área de accesos y camerinos (Backstage).

HOUSE (FOH):

- a) El house de sala deberá estar situado en eje del centro del escenario, a una distancia no mayor de 40 metros.
b) El house de sala deberá estar rodeado de barrera de seguridad de alto impacto (Mojo) con personal de seguridad en todo momento.
c) El house deberá estar conformado de 3 pisos o niveles
d) El house deberá estar perfectamente protegido y acondicionado para los efectos climáticos.

Medidas:

- a) Nivel 1: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 0.60 centímetros de altura.
b) Nivel 2: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 2.44 metros de altura.
c) Nivel 3: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 5 metros de altura.

En todo momento y en todos los casos, se requiere personal técnico calificado para todas las estructuras.

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

Se requieren dos generadores de corriente eléctrica, con las siguientes características:

- a) Ambos generadores serán exclusivos para efectos del concierto en sus áreas técnicas, Audio, Video, iluminación, Backline & Rigging.
b) Serán generadores eléctricos con monitoreo y control digital, siempre con la opción a regular el voltaje de salida de estos.
c) Serán generadores acústicamente silenciosos.
d) Los generadores serán modelos y años recientes. (2014 en adelante)
e) Los generadores estarán totalmente libres de fallas técnicas y mecánicas de cualquier tipo.
f) A la llegada de la producción de los artistas LUCERO Y MIJARES al inmueble, los generadores estarán ya listos, encendidos y con los tanques de combustible al 100% de su carga.
g) Los generadores siempre deberán estar a una distancia mínima de 25 metros del escenario.
h) Los generadores contarán con cables para el suministro eléctrico del calibre doble cero. (fases, neutro y tierra física)
i) Ambos generadores deberán estar configurados en tres fases 110V, neutro y tierra física.
j) El cableado de las fases, neutro y tierra física deberán estar identificados en todas las puntas con código de color.
k) Ambos generadores deberán estar correctamente aterrizados y polarizados.

Generador 1 / Audio & Video ----- Cálculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

El generador de Audio & video siempre deberá estar regulado para entregar:
120 volts entre fases y neutro, voltaje estable medido en los centros de carga.
El voltaje medido entre neutro y tierra física no deberá exceder nuca los 0.3 Volts.

Generador 2 / Iluminación, Rigging y estructuras ----- Calculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de iluminación & Rigging siempre estará regulado para entregar:
120Volts entre fases y neutro o en su defecto 220 volts en la suma de fases, voltaje estable medido en los centros de carga.
El voltaje medido entre neutro y tierra física no debe de exceder nuca los 0.3 Volts.

En todo momento el servicio de los generadores deberá contar con presencia de personal técnico eléctrico calificado.

La producción de "LUCERO Y MIJARES", en caso de ser necesario solicitará hacer las correcciones pertinentes al cableado, posición del generador, regulación de voltaje, balanceo de cargas, pruebas de estrés y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.

Los generadores eléctricos deberán cumplir los requerimientos y lineamientos antes descritos, cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los mismos, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

La corriente que se suministre para los equipos propios de LUCERO Y MIJARES, audio y backline deberán cumplir con los siguientes detalles técnicos:

- Corriente Alterna, regulada y constante a 125V AC @ 60HZ
- Cualquier tensión eléctrica fuera de la especificación anterior necesitará ser regulada desde el generador de corriente eléctrica.

Cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los generadores, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

- Todas las conexiones entregadas para efectos de AC del equipo personal de LUCERO Y MIJARES deberá contar con un código para su identificación.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

Todo el equipo proporcionado se requiere en excelente estado físico y operativo, el sistema de sala consistirá en un sistema de sonorización lineal y de marcas originales con las siguientes características técnicas:

- Sistemas lineales.
- Sistema principal, configuración estéreo (L+R).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

- c) El sistema de sala deberá estar configurado para tener una cobertura total en todas las áreas de la audiencia, entiéndase cualquier zona donde exista público de escucha, (Main, frontfill, outfill y torres de delay, serán obligatorias según sea el caso).
d) El sistema de sala deberá estar libre de cualquier forma de distorsión o compresión.
e) Solo serán sistemas originales que sean capaces de producir una presión sonora de 120 decibeles (dB SPL) continuos (ponderación C). Esta medición se realizará en la posición de mezcla (FOH).
f) El sistema se requiere una respuesta en frecuencia de 30 Hz a 20 kHz.
g) La presión sonora y respuesta en frecuencia del sistema se requiere uniformemente en todas las zonas involucradas del recinto. (Zonas de audiencia / público de escucha).
h) La supervisión, operación, estructura de ganancia, así como el ajuste de ecualización y detalles acústicos, serán supervisados por el ingeniero de sala de LUCERO Y MIJARES, teniendo acceso y control sobre los procesadores digitales del sistema.
La cantidad de cajas acústicas, así como el diseño del sistema para el evento del 15 de septiembre en la Ciudad de Aguascalientes deberá ser consultado y aprobado por el director de producción de LUCERO Y MIJARES.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) Una consola digital de 48 canales de entrada.
b) se debe de contar con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D

- a) 01 Local Stage rack 64
b) 01 Local 16 rack
c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) Una consola digital de 48 canales de entrada
b) Una consola digital de 24 canales de salida
c) se deberá contar con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D:

- a) 01 Local Stage rack 64
b) 01 Local 16 rack
c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Por cuestiones de cableado internas y de la estructura del espectáculo, la consola de Monitores deberá estar siempre en stage left.

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Los micrófonos convencionales e inalámbricos en su totalidad deberán ser suministrados por la producción de LUCERO Y MIJARES.

DETALLES QUE SERÁN PROVISTOS:

Snake: Se requiere el de uso exclusivamente de LUCERO Y MIJARES.

- 01 Snake STAGE BOX - MULTIPIN (48 canales, 06 retornos, 03 vías).
- 02 Fan outs – MULTIPIN (48 canales, 06 retornos) /(FOH- MON).
- 05 Stage box / 12 canales.

d) 03 mangueras subsnakes - MULTIPIN 12 canales (25 metros).
e) 01 manguera subsnake – MULTIPIN 12 canales (10 metros).

Cableado: Se requiere el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- 20 cables XLR3 de 5 metros.
- 15 cables XLR3 de 10 metros.
- 10 cables XLR3 de 15 metros.

Bases y clamps: Se requiere el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES.

- 05 Clamps LP
- 12 short boom
- 15 Tall boom
- 01 Straight

VIDEO:

LUCERO Y MIJARES, proveerá su propio Media Server exclusivamente para reproducir el contenido visual del espectáculo, señal de video proveniente del House.

Se requiere con un sistema de control con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- El sistema de control de video deberá ser ubicado en el house y poder recibir señal de media servers en el house y en stage.
- Un técnico de video capacitado deberá estar presente durante las pruebas y evento, con el fin de asistir al Ingeniero de video de LUCERO Y MIJARES en todo momento.
- Serán dos señales de video en el (FOH) para conjunto de pantallas centrales, que deberán de ser exclusivos y dedicados para señal de transmisión del media server de LUCERO Y MIJARES.
- Brillos, contrastes, saturaciones y demás características de video en las pantallas que sean definidas por el Ingeniero de video de la producción de los cantantes en el momento de pruebas, esto con base en la locación, luz incidental y ambiental que pueda afectar la visualización óptima del contenido del espectáculo
- Se deben de instalar dos escaladores Barco Folson Image Pro II o similar únicamente para IMAG.
- 04 puntos de corriente independientes para video ubicados en la posición del media.
- 02 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

PANTALA DE LEDS:

Se requieren 101 metros cuadrados de pantalla de MESH LEDS de 12 milímetros, con las siguientes configuraciones y especificaciones:

Los listones de pantalla de leds montadas y cableadas conforme al plot, se requieren de:

- a) Listón 1 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- b) Listón 2 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- c) Listón 3 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- d) Listón 4 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- e) Listón 5 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- f) Listón 6 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2

Rigging (LEDS):

- a) 03 Truss pre rigging / listón 1, 2 y 3 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- b) 09 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 08ft).
- c) 12 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- d) 18 Corner block pre rigging / TOMCAT / 04 vías / listón 4, 5 y 6
- e) 21 CM Motores (La capacidad de carga se define según el peso de la pantalla)
- f) 01 controlador para motores

Rigging BACKDROOP (LEDS):

- a) 01 set steels, shackles, spancets / Para generar diseño según se requiera.
- b) 06 Truss pre rigging / TOMCAT Ligh Duty (12 x 12 / 10ft).
- c) 03 CM Motores de 1 tonelada
- d) 01 controlador para motores
- e) 01 Set (steels, shackles, spancets)

CCTV:

Se requieren dos pantallas de LEDS con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) deberán de ser montadas a los costados del escenario, el tamaño mínimo de pantalla debe ser de 3.5 metros de base por 8 metros de alto.
- b) Píxel Pitch 6 milímetros
- c) Pixeles SMD 3 in 1 Panda eye
- d) Resolución del módulo 96 x 108 pixeles.
- e) Brightness 5000 nits.
- f) Contrast ratio 3000:1
- g) Refresh rate >3000Hz
- h) Pixel density 140/120 sq.m
- i) Ingress protection Front / rear IP65/IP64
- j) Tres cámaras profesionales con lentes de mínimo 20X,
- k) Tres Camarógrafos profesionales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

- I) Un switcher para CCTV y IMAG.
m) Un director de cámaras y operador de switcher
n) Sistema de comunicación de 5 estaciones.

Montaje CCTV:

- Las tres cámaras deberán estar montadas en el House, (Una al centro – la otras dos a los costados).
- Las cámaras y camarógrafos deberán estar montadas a una altura mínima de 2.40 metros.
- El director de cámaras y sus controles deberán estar montados en el house junto con el personal de video de LUCERO Y MIJARES quien será el que dirija el CCTV.
- Al operador de video de LUCERO Y MIJARES se le deberá de entregar una de las 5 diademas de comunicación del CCTV.
- Señal del programa del CCTV deberá ser por medio de un cable SDI en el procesador de video de LUCERO Y MIJARES en el House, Resolución 1920/1080 (Full HD)

TELEPROMTER: LUCERO Y MIJARES, provee el sistema de control para el telepromter.

Deberá de ser de acuerdo a los siguientes detalles:

- Un monitor LED de mínimo 60 pulgadas VGA input.
- Una base de piso para los monitores con ángulo de visión ajustable 45° - 65°.
- 01 cable de HDMI a HDMI de 30 metros.
- 01 cable de VGA a VGA de 30 metros.
- 01 Splitter de video.

ILUMINACIÓN

(El espectáculo deberá ser sincronía por código de tiempo SMPTE)

Control: se requiere el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES.

- 01 Consola GrandM3
- 01 NPU
- 01 Power supply con batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Iluminación convencional:

- 16 DTW Blinder 7000 IP (4 cell)
 - 03 seguidores de tiro largo super trouper 2500W/ dimmer y corrector Lee 205 o 206 - Los tres seguidores deberá ser de la misma marca y modelo.
- Tres operadores de seguidor con experiencia y conocimientos sobre el equipo.
- 04 estaciones de comunicación (intercom) / tres para seguidores una para operador.

Iluminación robótica:

- 25 ROBE Spiider
- 42 ROBE Mega pointe



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

- c) 32 Elation Ptoton 3K color
d) 06 Barras Elation chorus line 16 (Difusor frost)

LED:

- a) 64 tubos de LED ASTERA AX1RGBWS (1 metro de longitud)
b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
c) 02 ASTERA ART 7 / Control por CRMX

Laser:

- a) 12 barras laser – 09 Laser azules más 8 luces cálidas por barra.
b) 12 barras laser – 06 Laser rojos por barra.
c) 08 laser de 30W / Beyond advanced control.

Máquinas de humo:

- a) 04 Maquinas Generadoras de humo marca MDG
b) 04 ventiladores de metal.

Comunicación:

- a) 01 sistema de Clear-Com (5 Estaciones inalámbricas)

Rigging (Diseño de iluminación):

- 12 Truss pre rigging / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (05ft).
12 Corner block de 04 vias / TOMCAT MKII
12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
02 Basse floor de / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
16 CM Motores (La capacidad de carga depende del peso total por estructura)
01 controlador para motores
03 tubos de acero de 2 pulgadas de 3 metros de largo con 12 hamburguesas dobles
06 tubos de acero de 2 pulgadas de 1.5 metros de largo con 12 hamburguesas dobles
01 set de steels, shackles, spancets para generar el diseño
06 pipes con base de piso de 03 metros de alto.

CAMERINOS:

Se requieren 4 camerinos de 5 metros x 5 metros mínimo, 2 cambios rápidos con baño privado y que cuenten con el siguiente mobiliario:

Lucero
01 Sillón individual cómodo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

- 01 Sillón para 3 personas
04 Sillas acojinadas
01 Espejo de cuerpo completo.
01 Espejo con iluminación para maquillaje
02 Rack o perchero reforzado de metal.
01 Baño portátil privado al lado del camerino.
02 Mesas tipo tablón para catering.
05 Toallas faciales blancas. (Nuevas)
05 Toallas faciales color negro. (Nuevas)
01 Toallas húmedas desinfectantes.
01 Botella de gel antibacterial.
01 Botella de Alcohol de 1 litro con atomizador.
01 Aire acondicionado o ventilador.
01 Alfombra (color indistinto acorde a todo el mobiliario).
01 Servicio de Wifi.
01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
Ventilación e iluminación cálida.
Tomas de corriente 110v.

Cambio Rápido:

- 01 Quick Change hecho de mamparas de 3 metros x 3 metros, color negro, techado, perfectamente bien cerrada con iluminación, 2 tomas de corriente de 110v, entarimado con alfombra, con aire acondicionado y ubicado a un lado del escenario (áreas de trabajo).
04 sillas acojinadas.
01 baño portátil privado a un costado del escenario.
01 tablón.
01 espejo de cuerpo entero.
01 ventilador.
01 sillón individual cómodo.
01 Rack o perchero reforzado.
01 Bote de basura (capacidad 3 galones).

Mijares

- 01 Sillón individual cómodo.
01 Sillón para 3 personas.
04 Sillas acojinadas.
01 Espejo de cuerpo completo.
01 Espejo con iluminación para maquillaje.
02 Rack o perchero reforzado de metal.
01 Baño portátil privado al lado del camerino.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Clínico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

02 Mesas tipo tablón para catering.
05 Toallas faciales blancas. (Nuevas)
05 Toallas faciales color negro (Nuevas)
01 Toallas húmedas desinfectantes.
01 Botella de gel antibacterial.
01 Botella de alcohol de 1 litro con atomizador.
01 Aire acondicionado o ventilador.
01 Alfombra (color indistinto acorde a todo el mobiliario).
01 Servicio de Wifi.
01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
Ventilación e iluminación cálida.
Tomas de corriente 110v.

Cambio Rápido:

01 Quick Change hecho De mamparas de 3 metros x 3 metros, color negro, techado, perfectamente bien cerrada con iluminación, 2 tomas de corriente de 110v, entarimado con alfombra, con aire acondicionado y ubicado a un lado del escenario (áreas de trabajo).
04 sillas acolchonadas.
01 tablón.
01 espejo de cuerpo entero.
01 ventilador.
01 sillón individual cómodo.
01 Rack o perchero reforzado.
01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
01 baño portátil privado a un costado del escenario.

CATERING EN CAMERINOS

Lucero

10 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros (temperatura ambiente).
06 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
06 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
04 Latas de refresco sabor lima limón sin azúcar de 355 mililitros.
04 Latas de refresco sabor fresa de 355 mililitros.
01 Jugo de toronja de 1 litro.
03 Sueros orales sabor lima limón de 625 mililitros.
03 Sueros orales sabor naranja de 625 mililitros.
02 Bolsas de churritos de Amaranto.
02 Frascos de café soluble (1 con cafeína y 1 descafeinado)
01 Bowl con dulces varios (comerciales)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

- 01 Charola con bocadillos (queso, galletas) para 5 personas.
01 Charola con carnes frías.
01 Charola con sándwiches hechos al momento, con pan de harina de trigo integral, con pechuga de pavo, queso manchego, tomate, lechuga y mayonesa, sin cebolla ni picante, dorado en sandwichera o calentado en sartén.
01 Canasta con fruta de mano entera (manzana roja, manzana verde, mango, manzana amarilla, durazno, ciruela, pera, plátano.)
01 Charola con toronja en corte supremas.
01 Charola con galletas finas variadas de dulce o charola de galletas con chispas de chocolate y de avena.
01 Bowl con nueces de castilla y almendras.
Servicio de café, te dé manzanilla, hierbabuena, bote de café, con sus insumos (azúcar, sustituto de azúcar, cucharas)
01 frasco de miel de abeja de 355 mililitros.
04 Vasos de cristal altos.
02 Hieleras de unicel grandes, hielo, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.
Mijares
15 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
05 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
05 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
04 botellas de refresco sin gas sabor uva y naranja de 255 mililitros.
04 botellas de refresco sabor tamarindo y piña de 600 mililitros.
06 Latas de refresco de lima limón sin azúcar de 355 mililitros.
04 Botella de agua saborizada sin azúcar sabor toronja, manzana o mango de 500 millilitros.
03 Sueros orales sabor coco de 630 mililitros.
03 Sueros orales sabor uva de 630 mililitros.
02 Latas de atún en agua.
01 Paquete de jamón de jabugo.
01 Mayonesa light chica.
01 Pan de harina de trigo integral.
02 Bolsas de churritos de amaranto.
05 Barras chicas de chocolates sin azúcar.
07. Barras de avena tostada.
02 Frascos De Café Soluble (1 con cafeína y 1 descafeinado)
01 Charola de pechuga de pavo en rollos, queso panela, queso Oaxaca para 8 personas.
01 Charola de sándwiches con pan de harina de trigo integral con pechuga de pavo, queso manchego, queso Oaxaca, panela y mayonesa, sin cebolla ni picante, dorados y hechos al momento.
01 Charola con verduras picadas (apio, pepino, jícama, zanahoria)
01 Canasta con fruta de mano enteras (plátano, manzanas, mango, durazno y uvas)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

- 01 Salero pequeño.
01 Charola con galletas Gourmet.
01 Bowl con nueces de castilla y almendras.
01 Bowl con tostadas de maíz integrales en empaque individual.
Servicio de café, té de frutos rojos y variados, con sus insumos (sustituto de azúcar y cucharas).
01 frasco de miel de abeja de 355 mililitros.
04 Vasos de cristal altos.
02 Hieleras de unicel grandes de hielo comestible, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.
01 medio litro de alcohol médico.
01 botella pequeña de gel antibacterial.
02 Toallas de mano Blanca o gris.
01 Toalla grande Blanca o gris.
- Músicos
(10 personas)
- 24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
12 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
12 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
01 Charola de papas variado (comerciales).
01 Charola de sándwiches con pechuga de pavo, queso manchego, tomate, lechuga y mayonesa, hechos al momento.
01 Bowl de ensalada de lechuga, tomate y aderezo.
01 Canasta con fruta de mano entera (plátano, manzanas, durazno, mango y uvas)
05 Pizzas sabor variado
01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos altos de cristal, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.
- Oficina de Producción
(25 personas)
- 24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabores varios de 355 mililitros.
Catering (Comida caliente Guisados: 2 guarniciones, Arroz y frijoles)
01 Charola de papas variado (comerciales).
01 Canasta con fruta de mano (plátano, manzanas, durazno, mango, uvas)
01 Bowl de ensalada, tomate y aderezo
08 Pizzas sabor variado
01 Hielera cubitera grande, Hielo, vasos rojos de plástico, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Catering De Montaje

(25 personas)

24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.

24 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.

24 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.

24 Latas de refresco sabores varios de 355 mililitros.

03 Agua mineral de 1.5 litros.

Catering (comida caliente guisados: 2 guarniciones, arroz y frijoles)

Canasta con fruta de mano entera (plátano, manzanas, durazno, mango y uvas)

01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos rojos de plástico, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio cuenta con el pago de permisos necesarios y licencia autorización para el uso y difusión pública de obras musicales, con el fin de que el evento se desarrolle sin ningún percance para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Lugar de entrega del servicio: Plaza de la Patria, zona Centro en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Fecha y horario de la presentación: del 15 de septiembre de las 10:30 pm a las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2024.

El horario de la presentación del artista tendrá una interrupción intermedia para llevar a cabo el programa establecido por la Dirección General de Desarrollo Cívico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el protocolo de "El Grito de Independencia".

Garantía del artista: La presentación del artista se llevará a cabo en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Garantía del equipo: El equipo y mobiliario se instalará de acuerdo a los requerimientos realizados, obligándose el prestador del servicio a instalar el equipo y mobiliario en condiciones óptimas, de buena calidad y en perfecto estado de funcionamiento.

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, este será atendido de manera inmediata por el prestador del servicio en menos de una hora.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Horario de instalación: el día 13 de septiembre del 2024 a partir de las 06:00 horas.

Horario de desinstalación: el día 16 de septiembre del 2024 a partir de la 01:00 horas.

Responsable de la Recepción: Lic. Lorena Márquez Vargas, Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes o quién la sustituya en sus funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Con la finalidad de celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de El Grito de Independencia, es que se requiere la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, por lo que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se llevó a cabo la investigación de mercado solicitando cotización a los proveedores "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V.", "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO", por lo que se desprende lo siguiente:

No. De partida	Proveedor	Resumen de la descripción del servicio	Monto ofertado antes de impuestos.
1	"ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V."	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al "Anexo A", cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas. Actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos" a partir de las 10:30 pm del dia 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del dia 16 de septiembre del 2024.	\$10'103,448.28



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

 Aguascalientes <i>Gente de trabajo y soluciones</i> <i>Eligeate de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

1	"GABRIELA HERRERA PELAYO"	<p>"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al "Anexo A", cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transporte aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas.</p> <p>Actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos" a partir de las 10:30 pm del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del dia 16 de septiembre del 2024.</p>	<p>NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO.</p>
1	"ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO"	<p>"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al "Anexo A", cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transporte aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas.</p> <p>Actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos" a partir de las 10:30 pm del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del dia 16 de septiembre del 2024.</p>	<p>NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO.</p>

De lo anterior se desprende que la empresa "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V." es la única que cuenta con la exclusividad por parte de los representantes de los artistas "Lucero y Mijares", por lo que se actualiza el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante hacer mención que la empresa "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus servicios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V." proporcionará y garantizará la prestación de los servicios con calidad, en los tiempos y forma establecidos en su cotización.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

6. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Toda vez que se requiere la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, con el fin de ofrecer a la población en general un espectáculo musical de calidad para que lo disfruten en familia y sean parte de la celebración del Grito de Independencia en su Edición 2024, mismo que se llevará a cabo en la Plaza de la Patria, y con ello homenajear, recordar y conmemorar a los héroes y personajes que tomaron parte de tan significativo acontecimiento.

Por lo anterior, consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
..."

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", que consta de la actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos", solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**" cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de los artistas, para la presentación musical de los cantantes "Lucero y Mijares" para su presentación el dia 15 de septiembre de 2024 en la Plaza de la Patria en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística de los cantantes "Lucero y Mijares", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**", es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar los festejos patrios de la ceremonia de El grito de Independencia en su Edición 2024, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante de los artistas mencionados a favor del proveedor "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con un monto autorizado para la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, es de **\$11'720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través de la requisición de compra número **RS/0000642/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Forma de pago: 50% a la firma del contrato y el 50 % posterior a la conclusión del evento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre : ASERKARE
PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A.
DE .CV.
Registro Federal de Contribuyentes:
APE230404JB0

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO
JOSÉ MA. MORELOS 1115 INT. 6
COLONIA: EL PELUCHAN
CÓDIGO POSTAL: 37119

Delegación o Municipio: LEÓN
Entidad Federativa: LEÓN GUANAJUATO

26



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Teléfono: 4772726127	Correo electrónico: aserkare.office@gmail.com
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva: 43,475 Fecha: 4 de abril 2023	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe a la misma: Lic. José Antonio Torres Álvarez	
Datos de Inscripción del Registro Público del Comercio:	
Folio: 202300132283	Fecha: 2 de junio del 2023
Representante Legal: DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO	
Número de la Escritura Pública en la que constan sus facultades: 43,475 Fecha: 4 de abril del 2023	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe a la misma: Notaria Pública no. 78 Lic. José Antonio Torres Álvarez	
Datos de Inscripción del Registro Público del Comercio:	
Folio: 202300132283	Fecha: 2 de junio del 2023

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición de compra número RS/0000642/2024, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", se realizó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación artística de los cantantes "Lucero y Mijares", para el día 15 de septiembre de 2024 en la ciudad de Aguascalientes; por tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos
----------	---

27



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de "El Grito de Independencia" para el día 15 de septiembre del 2024, el cual se realizará con la finalidad de celebrar las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante en nuestro país. Se pretende realizar la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024" con el proveedor " ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. ", quien es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de los artistas " Lucero y Mijares " para el día en que se tiene programada la realización del evento de "El Grito de Independencia" en su edición 2024, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborando la Requisición RS/0000642/2024 emitida en el sistema SIIF, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realizara el trámite correspondiente.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales fueron " ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. ", " GABRIELA HERRERA PELAYO " y " ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar los servicios requeridos es " ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. ", ya que es el único que

28



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable Dirección General de Desarrollo Cívico. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
--	--	--

	cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes para la contratación de los artistas "Lucero y Mijares".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reección"

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TESTIGO
LIC. LORENA MARQUEZ VARGAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

5. Cotización del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V." y negativas de los proveedores "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO"



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. APE230404JB0

León, Guanajuato, 16 de agosto del 2024

Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Lic. Lorena Márquez Vargas

Directora General Administrativa de la SEGOB.

Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N Zona Centro, C.P. 20000. Ags.

Presente.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, aprovecho para hacer de su conocimiento la cotización del elenco para la celebración del "DÍA DEL GRITO" a celebrarse el día el 15 de septiembre del presente año.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	Precio Unitario
1	1	SERVICIO	"ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al "Anexo A", cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas.	\$10,103,448.28
Actuación musical de los artistas "Lucero y Mijares" con su gira "Siempre Amigos" a partir de las 10:30 pm del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2024.			Subtotal	\$10,103,448.28
			IVA	\$1,616,551.72
			Total	\$11,720,000.00
(Once millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)				



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com



Circuito

Ley

Ay

Firma

✓
RD
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

Condiciones Generales:

El servicio cuenta con el pago de permisos necesarios y licencia autorización para el uso y difusión pública de obras musicales, con el fin de que el evento se desarrolle sin ningún percance para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Condiciones de pago: 50% a la firma del contrato y el 50 % posterior a la conclusión del evento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

Lugar de entrega del servicio: Plaza de la Patria, zona Centro en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Fecha y horario de la presentación: del 15 de septiembre de las 10:30 pm a las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2024.

El horario de la presentación del artista tendrá una interrupción intermedia para llevar a cabo el programa establecido por la Dirección General de Desarrollo Cívico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el protocolo de "El Grito de Independencia".

Garantía del artista: La presentación del artista se llevará a cabo en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Garantía del equipo: El equipo y mobiliario se instalará de acuerdo a los requerimientos realizados, obligándose a instalar equipo y mobiliario en condiciones óptimas, de buena calidad y en perfecto estado de funcionamiento.

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, este será atendido de manera inmediata en menos de una hora.

Horario de instalación: el dia 13 de septiembre del 2024 a partir de las 06:00 horas.

Horario de desinstalación: el dia 16 de septiembre del 2024 a partir de la 01:00 horas.

Vigencia de la cotización: 90 días naturales.

ATENTAMENTE.-

Dariana Michelle Rada Gamiño
DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO

REPRESENTANTE LEGAL

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

"ANEXO A"
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

GROUND SUPPORT:

Por ser un concierto al aire libre las estructuras serán 100% originales y certificadas con las siguientes características.

Soporte original (EUROTRUSS): El soporte contará con una parrilla interna GRID para efectos de colgado, así como un mínimo de 9 trusses de soporte en el cuadro interno (2 frontales, 4 medianas y 3 traseras).

a) El Soporte contará con un techo principal de 18 metros de ancho por 14 metros de fondo con una altura mínima de piso a techo de 16 metros (según lo soporte la estructura y conforme lo permitan las condiciones climatológicas).

b) El soporte contará con estructuras laterales para efectos de colgar el sistema de audio y pantallas de CCTV.

c) El soporte tendrá una capacidad de carga de acuerdo con los equipos provistos y el diseño de estos (el cálculo de cargas y distribución de éstas, será responsabilidad nuestra).

d) El área del escenario estará completamente techada.

e) Las alas de trabajo laterales estarán completamente techadas y protegidas para efectos climáticos (Sol y lluvia).

f) La parte trasera del soporte contará con un telón negro de 18 metros de ancho por 14 metros de alto, los laterales del techo contarán con recubrimiento tipo mesh del 73%, de tal forma que se forme una caja negra en la parte interior del soporte.

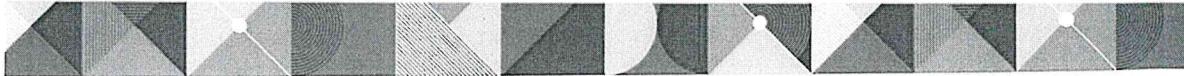
g) Por razones de seguridad, se realizará el colgado de los equipos de audio, video e iluminación, considerando y respetando siempre las memorias de carga estipuladas por el fabricante de los equipos provistos.

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- h) Será imprescindible para el concierto una caja obscura en el interior de la estructura, considerando el aforo de este concierto, telón trasero y mesh laterales.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

La estructura del piso del escenario será sólida, plana, firme y de color negro, con las siguientes características:

Piso:

- a) El piso del escenario medirá 18 metros de ancho por 14 metros de profundidad, a una altura de 1.80 metros.
- b) El escenario contará con dos áreas de trabajo laterales al escenario de 3 metros de ancho por 14 metros de largo, a una altura de 1.80 metros.
- c) El escenario contará con dos escaleras laterales con barandal.
- d) Tendrá una rampa para descarga de equipos.
- e) El perímetro lateral total del escenario estará aforado en su totalidad con tela negra.

Sobre tarimas LUCERO Y MIJARES:

- 3 sobre tarimas de 2.44 metros x 2.44 metros y 0.90 metros de altura con alfombra negra y 2 escaleras.
- 3 sobre tarimas de 1.22 metros x 2.44 metros y 0.60 metros de altura con alfombra negra y 1 escalera.
- 3 sobre tarimas de 1.22 metros x 2.44 metros y 0.30 metros de altura con Alfombra negra y 1 escalera

BARRICADAS:

- a) Barricada de alto impacto (Mojo) para limitar el área total del escenario.
- b) Barricada de alto impacto tipo (MURO) requerida para toda el área de accesos y camerinos (Backstage).

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

HOUSE (FOH):

- a) El house de sala estará situado en eje del centro del escenario, a una distancia no mayor de 40 metros.
- b) El house de sala estará rodeado de barricada de seguridad de alto impacto (Mojo) con personal de seguridad en todo momento.
- c) El house estará conformado de 3 pisos o niveles
- d) El house estará perfectamente protegido y acondicionado para los efectos climáticos.

Medidas:

- a) Nivel 1: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 0.60 centímetros de altura.
- b) Nivel 2: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 2.44 metros de altura.
- c) Nivel 3: 4 metros de ancho x 4 metros de profundidad y 5 metros de altura.

Nota: En todo momento y en todos los casos, existirá personal técnico calificado para todas las estructuras.

Guy

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

Se instalarán dos generadores de corriente eléctrica, con las siguientes características:

- a) Ambos generadores serán exclusivos para efectos del concierto en sus áreas técnicas, Audio, Video, iluminación, Backline & Rigging.
- b) Serán generadores eléctricos con monitoreo y control digital, siempre con la opción a regular el voltaje de salida de estos.
- c) Serán generadores acústicamente silenciosos.
- d) Los generadores serán modelos y años recientes. (2014 en adelante)

✓



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com



✓

O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- e) Los generadores estarán totalmente libres de fallas técnicas y mecánicas de cualquier tipo.
- f) A la llegada de la producción de los artistas LUCERO Y MIJARES al inmueble, los generadores estarán ya listos, encendidos y con los tanques de combustible al 100% de su carga.
- g) Los generadores siempre estarán a una distancia mínima de 25 metros del escenario.
- h) Los generadores contarán con cables para el suministro eléctrico del calibre doble cero. (fases, neutro y tierra física)
- i) Ambos generadores estarán configurados en tres fases 110V, neutro y tierra física.
- j) El cableado de las fases, neutro y tierra física estará identificado en todas las puntas con código de color.
- k) Ambos generadores estarán correctamente aterrizados y polarizados.

Generador 1 / Audio & Video ----- Cálculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de Audio & video siempre estará regulado para entregar:

120 volts entre fases y neutro, voltaje estable medido en los centros de carga.

El voltaje medido entre neutro y tierra física no excederá nunca los 0.3 Volts.

Generador 2 / Iluminación, Rigging y estructuras ----- Calculo de consumo eléctrico total del equipo con un 30% de margen en su carga total.

El generador de iluminación & Rigging siempre estará regulado para entregar:

120Volts entre fases y neutro o en su defecto 220 volts en la suma de fases, voltaje estable medido en los centros de carga.

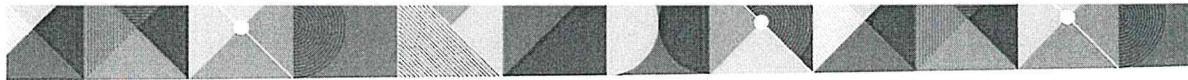
El voltaje medido entre neutro y tierra física no debe de exceder nunca los 0.3 Volts.

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

Nota: En todo momento el servicio de los generadores contará con presencia de personal técnico eléctrico calificado.

La producción de "LUCERO Y MIJARES", en caso de ser necesario solicitará hacer las correcciones pertinentes al cableado, posición del generador, regulación de voltaje, balanceo de cargas, pruebas de estrés y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.

Los generadores eléctricos cumplirán con los requerimientos y lineamientos antes descritos, cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los mismos, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

La corriente que se suministre para los equipos propios de LUCERO Y MIJARES, audio y backline cumplirá con los siguientes detalles técnicos:

- Corriente Alterna, regulada y constante a 125V AC @ 60HZ
- Cualquier tensión eléctrica fuera de la especificación anterior necesitará ser regulada desde el generador de corriente eléctrica.

Cualquier omisión en este detalle o falla técnica que presenten los generadores, será causa directa para posponer el montaje de equipos o en su defecto el concierto, hasta que los generadores cumplan con todos los lineamientos y normas antes descritas.

- Todas las conexiones entregadas para efectos de AC del equipo personal de LUCERO Y MIJARES contará con un código para su identificación.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

Todo el equipo proporcionado se encontrará en excelente estado físico y operativo, el sistema de sala consistirá en un sistema de sonorización lineal y de marcas originales con las siguientes características técnicas:

- Sistemas lineales.

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- b) Sistema principal, configuración estéreo (L+R).
- c) El sistema de sala estará configurado para tener una cobertura total en todas las áreas de la audiencia, entiéndase cualquier zona donde exista público de escucha, (Main, frontfill, outfill y torres de delay, serán obligatorias según sea el caso).
- d) El sistema de sala estará libre de cualquier forma de distorsión o compresión.
- e) Solo serán sistemas originales que sean capaces de producir una presión sonora de 120 decibeles (dB SPL) continuos (ponderación C). Esta medición se realizará en la posición de mezcla (FOH).
- f) El sistema tendrá una respuesta en frecuencia de 30 Hz a 20 kHz.
- g) La presión sonora y respuesta en frecuencia del sistema será uniformemente en todas las zonas involucradas del recinto. (Zonas de audiencia / público de escucha).
- h) La supervisión, operación, estructura de ganancia, así como el ajuste de ecualización y detalles acústicos, serán supervisados por el ingeniero de sala de LUCERO Y MIJARES, teniendo acceso y control sobre los procesadores digitales del sistema.

La cantidad de cajas acústicas, así como el diseño del sistema para el evento del 15 de septiembre en la Ciudad de Aguascalientes será consultado y aprobado por el director de producción de LUCERO Y MIJARES.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) Una consola digital de 48 canales de entrada.
- b) Contará con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D

- a) 01 Local Stage rack 64
- b) 01 Local 16 rack



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

✉ Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) Una consola digital de 48 canales de entrada
- b) Una consola digital de 24 canales de salida
- c) Contará con la última versión disponible del sistema operativo.

VENUE S6L24D:

- a) 01 Local Stage rack 64
- b) 01 Local 16 rack
- c) 01 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Por cuestiones de cableado internas y de la estructura del espectáculo, la consola de Monitores estará siempre en stage left.

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

Los micrófonos convencionales e inalámbricos en su totalidad serán suministrados por la producción de LUCERO Y MIJARES.

DETALLES QUE SERÁN PROVISTOS:

- Snake: Será el de uso exclusivamente de LUCERO Y MIJARES.
- a) 01 Snake STAGE BOX - MULTIPIN (48 canales, 06 retornos, 03 vías).
 - b) 02 Fan outs – MULTIPIN (48 canales, 06 retornos) /(FOH- MON).
 - c) 05 Stage box / 12 canales.
 - d) 03 mangueras subsnakes - MULTIPIN 12 canales (25 metros).

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- e) 01 manguera subsnake – MULTIPIN 12 canales (10 metros).

Cableado: Será el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES, en todas ocasiones incluyendo festivales.

- a) 20 cables XLR3 de 5 metros.
 - b) 15 cables XLR3 de 10 metros.
 - c) 10 cables XLR3 de 15 metros.
- Bases y clamps: Será el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES.
- a) 05 Clamps LP
 - b) 12 short boom
 - c) 15 Tall boom
 - d) 01 Straight

VIDEO:

*Nota: LUCERO Y MIJARES, provee su propio Media Server exclusivamente para reproducir el contenido visual del espectáculo. señal de video proveniente del House.

Se contará con un sistema de control con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) El sistema de control de video estará ubicado en el house y poder recibir señal de media servers en el house y en stage.
- b) Un técnico de video capacitado estará presente durante las pruebas y evento, con el fin de asistir al Ingeniero de video de LUCERO Y MIJARES en todo momento.
- c) Serán dos señales de video en el (FOH) para conjunto de pantallas centrales, serán exclusivos y dedicados para señal de transmisión del media server de LUCERO Y MIJARES.
- d) Brillos, contrastes, saturaciones y demás características de video en las pantallas serán definidas por el Ingeniero de video de la producción de los cantantes en el momento de

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

pruebas, esto con base en la locación, luz incidental y ambiental que pueda afectar la visualización óptima del contenido del espectáculo

- e) Se instalarán dos escaladores Barco Folson Image Pro II o similar únicamente para IMAG.
- f) 04 puntos de corriente independientes para video ubicados en la posición del media.
- g) 02 Power Supply con Batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS).

PANTALA DE LEDS:

Se instalarán 101 metros cuadrados de pantalla de MESH LEDS de 12 milímetros, con las siguientes configuraciones y especificaciones:

Los listones de pantalla de leds montadas y cableadas conforme al plot, serán de:

- a) Listón 1 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- b) Listón 2 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- c) Listón 3 2.5 metros de base por 9 metros de alto Señal 1 piso / procesador 1
- d) Listón 4 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- e) Listón 5 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2
- f) Listón 6 2.5 metros de base por 7 metros de alto Señal 2 techo / procesador 2

Rigging (LEDS):

- a) 03 Truss pre rigging / listón 1, 2 y 3 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- b) 09 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 08ft).
- c) 12 Truss pre rigging / listón 4, 5 y 6 / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- d) 18 Corner block pre rigging / TOMCAT / 04 vías / listón 4, 5 y 6
- e) 21 CM Motores (La capacidad de carga se define según el peso de la pantalla)



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- f) 01 controlador para motores

Rigging BACKDROOP (LEDS):

- a) 01 set steels, shackles, spancets / Para generar diseño según se requiera.
- b) 06 Truss pre rigging / TOMCAT Ligh Duty (12 x 12 / 10ft).
- c) 03 CM Motores de 1 tonelada
- d) 01 controlador para motores
- e) 01 Set (steels, shackles, spancets)

CCTV:

Se instalarán dos pantallas de LEDS con las siguientes configuraciones y especificaciones:

- a) Serán montadas a los costados del escenario, el tamaño mínimo de pantalla debe ser de 3.5 metros de base por 8 metros de alto.
- b) Píxel Pitch 6 milímetros
- c) Pixeles SMD 3 in 1 Panda eye
- d) Resolución del módulo 96 x 108 pixeles.
- e) Brightness 5000 nits.
- f) Contrast ratio 3000:1
- g) Refresh rate >3000Hz
- h) Píxel density 140/120 sq.m
- i) Ingress protection Front / rear IP65/IP64
- j) Tres cámaras profesionales con lentes de mínimo 20X,
- k) Tres Camarógrafos profesionales



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

✉ Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- i) Un switcher para CCTV y IMAG.
- m) Un director de cámaras y operador de switcher
- n) Sistema de comunicación de 5 estaciones.

Montaje CCTV:

- a) Las tres cámaras estarán montadas en el House, (Una al centro – la otras dos a los costados).
- b) Las cámaras y camarógrafos estarán montadas a una altura mínima de 2.40 metros.
- c) El director de cámaras y sus controles estarán montados en el house junto con el personal de video de LUCERO Y MIJARES quien será el que dirija el CCTV.
- d) Al operador de video de LUCERO Y MIJARES se le entregará una de las 5 diademas de comunicación del CCTV.
- e) Señal del programa del CCTV será por medio de un cable SDI en el procesador de video de LUCERO Y MIJARES en el House, Resolución 1920/1080 (Full HD)

TELEPROMTER: LUCERO Y MIJARES, provee el sistema de control para el teleprompter.

Será de acuerdo a los siguientes detalles:

- a) Un monitor LED de mínimo 60 pulgadas VGA input.
- b) Una base de piso para los monitores con ángulo de visión ajustable 45° - 65°.
- c) 01 cable de HDMI a HDMI de 30 metros.
- d) 01 cable de VGA a VGA de 30 metros.
- e) 01 Splitter de video.

ILUMINACIÓN

(El espectáculo será sincronía por código de tiempo SMPTE)



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

Control: Será el de uso exclusivo de LUCERO Y MIJARES.

- a) 01 Consola GrandM3
- b) 01 NPU
- c) 01 Power supply con batería de Back up de mínimo 1KVA (UPS)

Iluminación convencional:

- a) 16 DTW Blinder 7000 IP (4 cell)
- b) 03 seguidores de tiro largo super trouper 2500W/ dimmer y corrector Lee 205 o 206 - Los tres seguidores serán de la misma marca y modelo.
 - Tres operadores de seguidor con experiencia y conocimientos sobre el equipo.
 - 04 estaciones de comunicación (intercom) / tres para seguidores una para operador.

Iluminación robótica:

- a) 25 ROBE Spiider
- b) 42 ROBE Mega pointe
- c) 32 Elation Ptoon 3K color
- d) 06 Barras Elation chorus line 16 (Difusor frost)

LED:

- a) 64 tubos de LED ASTERA AX1RGBWS (1 metro de longitud)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / Control por CRMX



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

Laser:

- a) 12 barras laser – 09 Laser azules más 8 luces cálidas por barra.
- b) 12 barras laser – 06 Laser rojos por barra.
- c) 08 laser de 30W / Beyond advanced control.

Máquinas de humo:

- a) 04 Maquinas Generadoras de humo marca MDG
- b) 04 ventiladores de metal.

Comunicación:

- a) 01 sistema de Clear-Com (5 Estaciones inalámbricas)

Rigging (Diseño de iluminación):

- 12 Truss pre rigging / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
- 12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (05ft).
- 12 Corner block de 04 vias / TOMCAT MKII
- 12 Truss pre rigging / TOMCAT MKII (12 x 12 / 10ft).
- 02 Basse floor de / TOMCAT Medium Duty (20.5 x 20.5 / 10ft).
- 16 CM Motores (La capacidad de carga depende del peso total por estructura)
- 01 controlador para motores
- 03 tubos de acero de 2 pulgadas de 3 metros de largo con 12 hamburguesas dobles
- 06 tubos de acero de 2 pulgadas de 1.5 metros de largo con 12 hamburguesas dobles
- 01 set de steels, shackles, spancets para generar el diseño

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

06 pipes con base de piso de 03 metros de alto.

CAMERINOS:

Se proporcionarán 4 camerinos de 5 metros x 5 metros mínimo, 2 cambios rápidos con baño privado y contarán con el siguiente mobiliario:

Lucero

- 01 Sillón individual cómodo
- 01 Sillón para 3 personas
- 04 Sillas acolinadas
- 01 Espejo de cuerpo completo.
- 01 Espejo con iluminación para maquillaje
- 02 Rack o perchero reforzado de metal.
- 01 Baño portátil privado al lado del camerino.
- 02 Mesas tipo tablón para catering.
- 05 Toallas faciales blancas. (Nuevas)
- 05 Toallas faciales color negro. (Nuevas)
- 01 Toallas húmedas desinfectantes.
- 01 Botella de gel antibacterial.
- 01 Botella de Alcohol de 1 litro con atomizador.
- 01 Aire acondicionado o ventilador.
- 01 Alfombra (color indistinto acorde a todo el mobiliario).
- 01 Servicio de Wifi.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
- Ventilación e iluminación cálida.
- Tomas de corriente 110v.

Cambio Rápido:

- 01 Quick Change hecho de mamparas de 3 metros x 3 metros, color negro, techado, perfectamente bien cerrada con iluminación, 2 tomas de corriente de 110v, entarimado con alfombra, con aire acondicionado y ubicado a un lado del escenario (áreas de trabajo).
- 04 sillas acolinadas.
- 01 baño portátil privado a un costado del escenario.



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- 01 tablón.
- 01 espejo de cuerpo entero.
- 01 ventilador.
- 01 sillón individual cómodo.
- 01 Rack o perchero reforzado.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).

Mijares

- 01 Sillón individual cómodo.
- 01 Sillón para 3 personas.
- 04 Sillas acoljinadas.
- 01 Espejo de cuerpo completo.
- 01 Espejo con iluminación para maquillaje.
- 02 Rack o perchero reforzado de metal.
- 01 Baño portátil privado al lado del camerino.
- 02 Mesas tipo tablón para catering.
- 05 Toallas faciales blancas. (Nuevas)
- 05 Toallas faciales color negro (Nuevas)
- 01 Toallas húmedas desinfectantes.
- 01 Botella de gel antibacterial.
- 01 Botella de alcohol de 1 litro con atomizador.
- 01 Aire acondicionado o ventilador.
- 01 Alfombra (color indistinto acorde a todo el mobiliario).
- 01 Servicio de Wifi.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
- Ventilación e iluminación cálida.
- Tomas de corriente 110v.

Cambio Rápido:

- 01 Quick Change hecho De mamparas de 3 metros x 3 metros, color negro, techado, perfectamente bien cerrada con iluminación, 2 tomas de corriente de 110v, entarimado con alfombra, con aire acondicionado y ubicado a un lado del escenario (áreas de trabajo).
- 04 sillas acoljinadas.
- 01 tablón.



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

- 01 espejo de cuerpo entero.
- 01 ventilador.
- 01 sillón individual cómodo.
- 01 Rack o perchero reforzado.
- 01 Bote de basura (capacidad 3 galones).
- 01 baño portátil privado a un costado del escenario.

CATERING EN CAMERINOS

Lucero

- 10 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros (temperatura ambiente).
- 06 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
- 06 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
- 04 Latas de refresco sabor lima limón sin azúcar de 355 mililitros.
- 04 Latas de refresco sabor fresa de 355 mililitros.
- 01 Jugo de toronja de 1 litro.
- 03 Sueros orales sabor lima limón de 625 mililitros.
- 03 Sueros orales sabor naranja de 625 mililitros.
- 02 Bolsas de churritos de Amaranto.
- 02 Frascos de café soluble (1 con cafeína y 1 descafeinado)
- 01 Bowl con dulces varios (comerciales)
- 01 Charola con bocadillos (queso, galletas) para 5 personas.
- 01 Charola con carnes frías.
- 01 Charola con sándwiches hechos al momento, con pan de harina de trigo integral, con pechuga de pavo, queso manchego, tomate, lechuga y mayonesa, sin cebolla ni picante, dorado en sandwichera o calentado en sartén.
- 01 Canasta con fruta de mano entera (manzana roja, manzana verde, mango, manzana amarilla, durazno, ciruela, pera, plátano.)
- 01 Charola con toronja en corte supremas.
- 01 Charola con galletas finas variadas de dulce o charola de galletas con chispas de chocolate y de avena.
- 01 Bowl con nueces de castilla y almendras.
- Servicio de café, té dé manzanilla, hierbabuena, bote de café, con sus insumos (azúcar, sustituto de azúcar, cucharas)
- 01 frasco de miel de abeja de 355 mililitros.

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

04 Vasos de cristal altos.

02 Hieleras de unicel grandes, hielo, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

Mijares

15 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.

05 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.

05 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.

04 botellas de refresco sin gas sabor uva y naranja de 255 mililitros.

04 botellas de refresco sabor tamarindo y piña de 600 mililitros.

06 Latas de refresco de lima limón sin azúcar de 355 mililitros.

04 Botella de agua saborizada sin azúcar sabor toronja, manzana o mango de 500 mililitros.

03 Sueros orales sabor coco de 630 mililitros.

03 Sueros orales sabor uva de 630 mililitros.

02 Latas de atún en agua.

01 Paquete de jamón de jabugo.

01 Mayonesa light chica.

01 Pan de harina de trigo integral.

02 Bolsas de churritos de amaranto.

05 Barras chicas de chocolates sin azúcar.

07. Barras de avena tostada.

02 Frascos De Café Soluble (1 con cafeína y 1 descafeinado)

01 Charola de pechuga de pavo en rollos, queso panela, queso Oaxaca para 8 personas.

01 Charola de sándwiches con pan de harina de trigo integral con pechuga de pavo, queso manchego, queso Oaxaca, panela y mayonesa, sin cebolla ni picante, dorados y hechos al momento.

01 Charola con verduras picadas (apio, pepino, jicama, zanahoria)

01 Canasta con fruta de mano enteras (plátano, manzanas, mango, durazno y uvas)

01 Salero pequeño.

01 Charola con galletas Gourmet.

01 Bowl con nueces de castilla y almendras.

01 Bowl con tostadas de maíz integrales en empaque individual.

Servicio de café, té de frutos rojos y variados, con sus insumos (sustituto de azúcar y cucharas).

01 frasco de miel de abeja de 355 mililitros.

04 Vasos de cristal altos.

[Firma]

Ay

[Firma]

+



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com

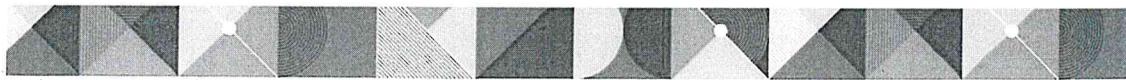


O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

02 Hieleras de unicel grandes de hielo comestible, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.
01 medio litro de alcohol médico.
01 botella pequeña de gel antibacterial.
02 Toallas de mano Blanca o gris.
01 Toalla grande Blanca o gris.

Músicos

(10 personas)

24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
12 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
12 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
01 Charola de papas variado (comerciales).
01 Charola de sándwiches con pechuga de pavo, queso manchego, tomate, lechuga y mayonesa, hechos al momento.
01 Bowl de ensalada de lechuga, tomate y aderezo.
01 Canasta con fruta de mano entera (plátano, manzanas, durazno, mango y uvas)
05 Pizzas sabor variado
01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos altos de cristal, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

Oficina de Producción

(25 personas)

24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabores varios de 355 mililitros.
Catering (Comida caliente Guisados: 2 guarniciones, Arroz y frijoles)
01 Charola de papas variado (comerciales).
01 Canasta con fruta de mano (plátano, manzanas, durazno, mango, uvas)
01 Bowl de ensalada, tomate y aderezo
08 Pizzas sabor variado
01 Hielera cubitera grande, Hielo, vasos rojos de plástico, platos, cubiertos, pañuelos desechables y servilletas.

Catering De Montaje



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



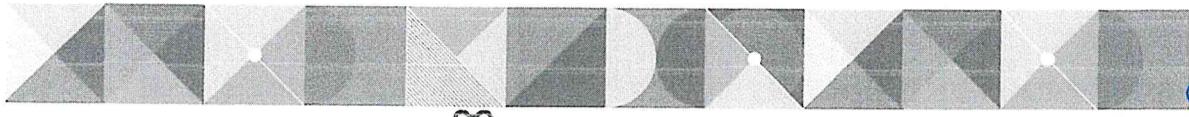
Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

(25 personas)

24 Botellas de agua natural purificada de 500 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" normal de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabor "cola" sin azúcar de 355 mililitros.
24 Latas de refresco sabores varios de 355 mililitros.
03 Agua mineral de 1.5 litros.
Catering (comida caliente guisados: 2 guarniciones, arroz y frijoles)
Canasta con fruta de mano entera (plátano, manzanas, durazno, mango y uvas)
01 Hielera cubitera grande, hielo, vasos rojos de plástico, platos, cubiertos, pañuelos
desechables y servilletas.

A T E N T A M E N T E.-

Darien
DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO

REPRESENTANTE LEGAL

ay

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com

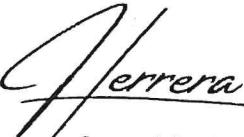


an



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Comercializador
a & Eventos

13 de agosto del 2024

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa de la SEGOB:
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, me permito agradecer que nos haya considerado para ofrecerle nuestros servicios para cotizar a los artistas Lucero y Mijares, para presentarse en la celebración del CCXIV Inicio de la Independencia de México a efectuarse el día 15 de septiembre en la plaza de la patria en la ciudad de Aguascalientes, sin embargo y lamentablemente no me es posible realizar dicha solicitud, toda vez que nouento con los derechos de exclusividad para ofrecer los servicios de los artistas solicitados.

Sin más por el momento y agradeciéndole nuevamente sus atenciones me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.-

Gabriela H. P.

Gabriela Herrera Pelayo.
RFC: HEPG8202175b7
Cel.:3222006242
CALLE 20 DE NOVIEMBRE #307 CP:48290
gabrielaherrera033@hotmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
GUCA731028V28
MAHATMA GANDHI 219-A COL. LAS AMERICAS
DIR: 449-978-2805 CEL: 449-2361300
gruponovarent@gmail.com

13 Agosto del 2024

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa de la SEGOB
Presente

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y del mismo modo me permito agradecer ampliamente su consideración para cotizar a los artistas Lucero y Mijares, para el día 15 de septiembre del 2024 en la celebración del CCXIV INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO EN SU EDICION 2024 a efectuarse en la exedra de la plaza patria, de la ciudad de Aguascalientes, no puedo ofrecer los servicios del mismo, debido a que no cuento con los derechos de exclusividad.

Sin más por el momento y agradeciéndole nuevamente sus atenciones me despido quedando a sus estimables órdenes.

ATENTAMENTE

Antonio Israel Gutiérrez Camacho
Clave de proveedor: PR01432
Cel.: 449 2361300



NOVA PRODUCCIONES



NOVA PRODUCCIONES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V."



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

Aguascalientes, AGS., a 21 de Agosto de 2024

**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otra medida tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dariana Michelle Rada Gamiño

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S. A. DE C. V.

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
 Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

7. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V."



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JBQ

Aguascalientes, Ags a 20 de Agosto 2024

**SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

Firma

Dariana Michelle Rada Gamiño

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A DE C. V.



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: aserkare.office@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

8. Acreditación de Exclusividad de los cantantes “Lucero y Mijares”.



San Juan del Río, Qro. A 19 de Agosto del 2024

A Quien Corresponda:

Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que la empresa ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV representada por la C. DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO, tiene la exclusividad de la presentación de nuestros artistas exclusivos “LUCERO Y MIJARES” para la presentación el Domingo 15 de Septiembre del presente año, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., misma persona moral que se compromete a realizar los anticipos y pagos subsecuentes, y todo lo necesario para la realización de dicha presentación.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier otra duda o comentario al respecto del presente documento.

Atentamente

Blanca Estela Martínez Cedillo

Directora de Ventas de REK ENTERTAINMENT

REK ENTERTAINMENT
Av. Juarez Pte 49-2 Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro C.P 76800
Tel. 55 5406 4984



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, Instituto Mexicano del Seguro Social así como el manifiesto bajo protesta de decir verdad que solo cuenta con 1 empleado registrados ante el Instituto de Seguridad Social en términos de lo dispuesto con el artículo 13 de la Ley del Seguro Social del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24ND4496727	APE230404JB0
Nombre, Denominación o Razón social	
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	
Revisión practicada el día 19 de agosto de 2024, a las 15:28 horas	
Notas	
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES-. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.	

Cadena Original
||APE230404JB0|24ND4496727|19-08-2024|P||0000108888880000031||

Sello Digital

Pp1f8FhJmTyWUd/+NPXSP6Te86JVGmNKD0+CQHnPr9DiUass1tWJqhiJWa3JYd/xvFRXowzBFiqAuGCvGAR3UhWR7Jmbvulxa3DRAsRdYh+MxH+jwd3Cqb11PfHdZ4rQy97oa5DulrNfFsXvZS5DmbrOFEEy1zhsA/QejzK1wINmxvh2fhsIMHmE1vzA3OsLICMkzXmXYXTOV/gu1xrfr9J6MMUCwB0N2210XLGxEFXkmgVVo4l8nTo6Ao3mBV6WZeYVSaPf3MrIRIAygXgCl6cfgmPCe0GVOOBUzMyY7j81A0evNc/djcbvzm5dMmNDDMczBhQg==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||APE230404JB0|24ND4496727[19-08-2024]P||00001088888800000031||

Sello Digital

Pp18Fh/mTyWUd/+rNPXSP6Te86JVGmNKD0+CQHnPr9DiUasss1IWJqhiJWa3JYd/xvFRXowzBFiqAuGCvGAR3UhWR7Jmbvulxa3DRAsRdYN+MxH+wjd3Cqb1IPHdVZ4rUcy9/ta5DuirNfFsXvZS5DmdrOFEEy1zhsA/QejzK1wINmxthV2HsUmHmE1vaA3O5LcMizXMXYYTOV/gu1xrfrv9j6MMUCwiB0N22l0XLdGxEFXmqVV0h4l8nTo6Ao3mBV6WZeYVSaPf3fwRIRIaygXgCl6ofgmPCe0GVOOBUzMvYTj81A0evNc/dcbvzm5dMmNDMcc28hQg=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001933266/2024
RFC: APE230404JB0
Nombre o Razón Social: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV

Estimado Patron:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el dia **30 de Agosto de 2024** y 14:50:59 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **5 trabajador(es)** activo(s) ante el Infonavit al 3er. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001933266/2024 | APE230404JB0|

Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2024 : 14:50:59

Sello digital Infonavit:

a2hvqZxnsMSfF+jV2To0+NJCK+9/GAO8Lx0DVSoQXg5RbugXFmXm0DnmC9ycQ
KYFoUTDN/uaswqOb31S7IkvgFw/C0go9pmk09odNjSTXwaP1qhu32ldPQ+OV9PK
7NQ6HDSwJmBu9EA55oVydXQlgwO9D1+okHa4JEyOyooLS8jCylU9RHOOakvl
BFDbx0u1ht1aLxkEvg5/88/Mgr0ol983M7FZJC5EuRGR1M4ems6uggUozISxwQ
u4y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 19 de agosto de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 167237/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 19 de agosto de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I Inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: APE230404JB0

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 19 de agosto de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 167237 || APE230404JB0 || opinión positiva || 19/08/2024 03:30:37 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMiIN+gYJKoZlhvcNAQcCoIN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAqEFADCCAIEGCygGSib3DQEJEAEEoII/CEASCAgwvrgIIagEBBqkrBqEEAczdzgEwMTANBgIghkgBZQMEAqEFAAQgdvyX4nTJplNiray03AOAjLmcloSWSkvVpohXfIY08CAYFZ9RgPMjAyNDA4MTkyMDM2MzlaAg1OSWgow179aCCAAOkggGfMIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQukJRU5URVMxFzAVBgnVBqMDkFHvUFTQ



149 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención S/n, # 102
Bra. Alfonso Cárdenas del Campo CP 20180





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

FECHA: 27 de agosto de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17247894068591211060204
Clave de R.F.C.: APE230404JB0
Nombre, Denominación o Razón Social: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de agosto de 2024, a las 14:10 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 27 de agosto de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que apoyen su alegación.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del particular en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo anterior mencionado.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpusos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Inscrito para el IMSS digital] Trámite Carta de No Adunde Art. 32D/Fecha: 27 de agosto 2024, 14:10:06[Folio: 17247894068591211060204][Rfc: APE230404JB0][Nombre o Razón Social: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV][Cjrp: [Opinión] POSITIVA][FechaInicioVigencia: 27 de agosto de 2024, 23:59:59]

Sello digital: RaI/fnqDwqfAv/pCXOpwM8ZhrBRNJuQzMsR6wv4cCF1e3Bwz2AVWGb9T7U/jlYC-6V5eaMUSneAcw5MpAtr4uuuUnTpErK4+6jK0L5T1s127qKbpwUSMjzA1R4GJiWxDxhDnOdgJtxMOX1bzSZ14nkd3kv+GQsOv9OHLkm+22Av+2zGGyPHWdACOs2rEaVwTwTG3Zrdbyclq+UK203Kh4m5GIMLpWZhOhWtAGerfxEUVmkaGxpxZjAr6jEsWQ+RDxu0RWExI7q3xEnkIV4vA2zDcQNFGMcd8MNXJu3uNS2tX2Puyrx5lO3/RcA***

Secuencia Notarial: 90657d43-97b-44fb-b7dc-c24a10e920

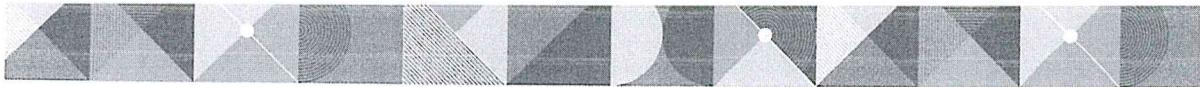
Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. APE230404JB0

León, Guanajuato, 16 de agosto del 2024

Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa de la SEGOB.
Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N Zona Centro, C.P. 20000. Ags.
Presente.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. la cual represento de momento SOLO CUENTA CON UN EMPLEADO dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que se realiza son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social.

artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Los trabajadores domésticos;
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

ATENTAMENTE.-

DARIANA MICHELLE RADA GAMINO

REPRESENTANTE LEGAL

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León,
Guanajuato C.P. 37119

Correo: aserkare.office@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; y,

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.
- 2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto en la requisición de compra con número **RS/0000642/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.

Recayendo en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

I. Secretaría General de Gobierno. - SEGGOB;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.”

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

“Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal.”

“Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

XXVIII. Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

...

LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales."

...

"Artículo 4º.- ...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

..."

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.”

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;”

C) Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes;

“ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno.”

“ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.”

...

“ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

I. Subsecretaría de Gobierno:

...

b) Dirección General de Desarrollo Cívico;"

...

"ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

...

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 13. La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI. Promover los valores cívicos y el respeto a los símbolos patrios;"

...

"ARTÍCULO 17. Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Cívico las facultades y atribuciones siguientes:

I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;

II. Dictar los protocolos que procedan para el desarrollo de las ceremonias cívicas;

III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Aguascalientes, así como el respeto a los símbolos patrios;

IV. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ay', 'R', 'D', and 'O' at the bottom right.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;

V. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas cívicas; y

VI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios, así como impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias, y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Por tal motivo el objeto de esta contratación es celebrar en el marco de las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante que es la ceremonia de "El Grito de Independencia", que se celebra cada 15 de septiembre por la noche en nuestro país. La ceremonia tiene como fin recordar el inicio del movimiento independentista y para celebrar este acontecimiento histórico, se lleva a cabo una ceremonia liderada por el presidente de la República, así como cada Gobernador en su Estado y los alcaldes en su municipio, en donde cada uno lleva a cabo este acto desde sus respectivas sedes de gobierno.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del "**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción solicitado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requiere encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto, como ese establece en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del "**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**", por una cantidad autorizada de \$11,720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición número **RS/0000642/2024**.

5.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada anteriormente, la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**” corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6.- Que conforme al oficio número **SEGGOB/DAD/0742/2024**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 5°, 11, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XI, XII, XIII y XXVII, 25 y 26 fracciones XXVIII, XLIII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 3° fracción IX, 4° párrafo segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 1°, 2°, 6° fracción I inciso b), 8° fracciones I, VII y IX, 13 fracción VI y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición RS/0000642/2024, toda vez que este recurso se destinará para la contratación del servicio para la “ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024”, por un monto total de \$11,720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con las especificaciones siguientes:

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto
1	1	SERVICIO	<p>“ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024”, el cual incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support), camerinos y catering, conforme al “Anexo A”, cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de los artistas.</p> <p>Actuación musical de los artistas “Lucero y Mijares” con su gira “Siempre Amigos” a partir de las 10:30 pm del día 15 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 16 de septiembre del 2024.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

Con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita que se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Se somete a su consideración la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor denominado "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", ya que dicho proveedor es quién cuenta con los derechos exclusivos para la prestación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024", con la presentación musical de los cantantes "Lucero y Mijares" para su presentación el día 15 de septiembre de 2024 en la Plaza de la Patria en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

... " (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **SEGOB/DAD/0742/2024** y justificación anexa al mismo la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su titular, expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación del **"Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024"**, solo puede llevarse a cabo la contratación de los artistas seleccionados con quien cuente con dichos derechos de representación y que así mismo el propio artista seleccionado reúne características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor **"ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V."** cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de los artistas, para la presentación musical de los cantantes "Lucero y Mijares" para su presentación el día 15 de septiembre de 2024 en la Plaza Patria en la ciudad de Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística de los cantantes “**Lucero y Mijares**”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”, es por ello que se requiere que la contratación solicitada para amenizar los festejos patrios de la ceremonia de El grito de Independencia en su Edición 2024, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante de los artistas mencionados a favor del proveedor en mención.

7.- Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al actualizarse los supuestos para realizar dicha prestación del servicio a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio para la “ ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024 ”, se realizó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor “ ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. ”, es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación artística de los cantantes “ Lucero y Mijares ”, para el día 15 de septiembre de 2024 en la ciudad de Aguascalientes; por tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la
----------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de "El Grito de Independencia" para el día 15 de septiembre del 2024, el cual se realizará con la finalidad de celebrar las fiestas patrias mexicanas, el evento histórico más importante en nuestro país.</p> <p>Se pretende realizar la contratación del servicio para la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN SU EDICIÓN 2024" con el proveedor "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", quien es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de los artistas "Lucero y Mijares" para el día en que se tiene programada la realización del evento de "El Grito de Independencia" en su edición 2024, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
Eficiencia	<p>La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborando la Requisición RS/0000642/2024 emitida en el sistema SIIF, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realizara el trámite correspondiente, ya que es la facultada para realizar dicho trámite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales fueron "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "R&P".</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

	<p>"ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", es el único que puede llevar a cabo la prestación del servicio, toda vez que es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por el representante de los artistas "Lucero y Mijares".</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativa al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$11,720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitado a través de la requisición **RS/0000642/24** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**” y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$11,720,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**” por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del “**Servicio para la Actuación Musical para la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México en su edición 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, descrito en las requisición de compra con número **RS/0000642/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes,, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos** del día de su inicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:



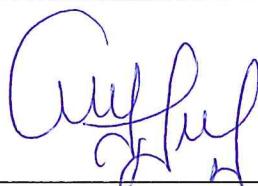
LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:



L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-15-24

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ.

Jefa del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General Administrativa
de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

ELABORÓ: Lic. Cindy Estefanía Jiménez Delfín
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por
Excepción.